

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2022-MDS

Sachaca, 22 de Marzo del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2022, por Unanimidad y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Oficio N° 001-2022-LIDIFUSA, el Informe N° 00019-2022-SGDE -GDEYS-MDS de Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 00027-2022-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Proveído N° 0013-2022-GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00024-2022-SGDE-GDEYS-MDS de Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 00112-2022-SGMYO-GSV-MDS de Sub Gerencia de Mantenimiento y Ornato, la Hoja de Coordinación N° 00014-2022-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Dictamen N° 033-2022-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 376-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 001-2022-LIDIFUSA el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca, Sr. Fredy José Hurtado Layme, solicita a la Municipalidad el préstamo de las instalaciones del Estadio Municipal de Sachaca para la realización del Campeonato de Primera División de la citada Liga Distrital correspondiente al año 2022 y así mismo la exoneración del pago por uso de dicho escenario. Dichos partidos se estarán realizando los días domingos y feriados desde las 7.30 am. hasta las 3.30 pm. de acuerdo a la programación de cada semana, indicando además que se aplicaran los protocolos necesarios de acuerdo a las normas vigentes emanadas por el Estado.

Que, mediante el Informe N° 00024-2022-SGDE-GDEYS-MDS Sub Gerencia de Desarrollo Económico señala que habiendo coordinado con la Gerencia de Servicios Vecinales, se podrá usar el Estadio Municipal de Sachaca, el cual se viene utilizando para el proceso de vacunación contra la COVID 19 en la zona de la pista atlética, por lo cual se adaptaran unas mallas de seguridad para que no haya contacto con el campo deportivo directamente.

Que, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Dictamen N° 033-2022-GAJ-MDS, señala que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece, entre otros: Artículo 9°.- Atribuciones del Concejo Municipal: Corresponde al concejo municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Artículo 20.- Atribuciones del Alcalde. Son atribuciones del alcalde: 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. El TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala, entre otros: Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional. 88.4 Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público. La Municipalidad tiene entre sus fines el de fomentar el deporte y la recreación de manera permanente (Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades). De los antecedentes aparece que, la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca debidamente representada por su Presidente Sr. Fredy José Hurtado Layme solicita la colaboración de la Municipalidad para la realización del Campeonato de Primera División de la Liga Distrital citada correspondiente al año 2022. El Convenio a celebrarse entre la Municipalidad y la Liga Distrital de Fútbol tiene por objeto el desarrollo del Campeonato de Primera División 2022 de la mencionada Liga Distrital, propiciando de esta manera el deporte en este distrito y el desarrollo integral de la juventud de Sachaca. A tal efecto, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico ha emitido informe favorable, sugiriendo que tal evento deportivo se realice en el Estadio Municipal de Sachaca remitiendo un Proyecto de Convenio, el cual se ha revisado y al que se han introducido las modificaciones de orden legal correspondientes. En mérito a lo expuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se ponga a consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Convenio que se adjunta; y, de ser el caso, se emita el Acuerdo aprobándolo y autorizando al Sr. Alcalde su suscripción.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Marzo del 2022 se han recomendado algunas precisiones en la redacción del Convenio, las que han sido recogidas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2022, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y LA LIGA DISTRITAL DE FÚTBOL DE SACHACA, el cual tiene como Objetivo el desarrollo del "Campeonato de Primera División 2022 de la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca" con



Municipalidad Distrital
SACHACA

0188 **200**
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

la finalidad de propiciar y ejecutar las acciones que fomenten el deporte del fútbol en el distrito , y promover el desarrollo integral de la juventud del distrito para el logro de su bienestar físico , psicológico y social.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA la suscripción del Convenio de Cooperación indicado y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objetivo de este.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia de Servicios Vecinales, a Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a Sub Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca , Gerencia Municipal y de Gerencia de Asesoría Jurídica.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. César Mas Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

